GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

'NÚMERO DE INFORME	8					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	N/A	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/08/2025		Hasta:	14/08/2025	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	25AS133D1900	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	21/11/2024	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			25AS133D1843 - GUADALUPE Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			10/01/2025	
OBJETO: "Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial de los municipios no certificados en educación del Departamento de ANTIOQUIA, para la vigencia 2025"				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE GUADALUPE	
	NIT		NIT 890.981.162-2	
VALOR [$]:	INICIAL:		CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($445.913.775)	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($445.913.775).	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC UaPA 0-3198 NUMERO:		4500064495	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		27/02/2025	
	RPC RECURSOS PROPIOS 0-1010 NUMERO:		4500064496	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		27/02/2025	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2025, o hasta ejecutar las raciones establecidas en el convenio	
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
			10/01/2025	30/11/2025
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			N/A	N/A

HISTORICO DE SUSPENSIONES:	**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	30/11/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS	N/A			

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO (Técnico) YOLIMA PÉREZ CARVAJAL (Financiera). LILIANA MARIA PEREZ B supervisora suplente julio 30 agosto 24-2025 DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA (Jurídico) Designación con radicado N°2025020006918 del 19/02/2025
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	100%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	100%

% DE EJECUCION FISICA Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de **88.200** raciones de las **88.200** establecidas en el convenio.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de **GUADALUPE**. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 del 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, al municipio mediante la celebración del convenio interadministrativo **N°25AS133D1900** para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo, deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, en cumplimiento a los indicadores del plan de desarrollo, en la entrega de raciones diarias y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos. Lo anterior, deberá permitir aunar esfuerzos para la conformación de la bolsa común con recursos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de **88.200** raciones, durante 120 días calendario escolar, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales
Regular	735	120	**88.200**

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos
16	0	0	16	735	0	0	735

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras urbanas	N° manipuladoras rurales
Obra o labor	4	16

Para la operación del PAE vigencia 2025, el municipio conformó la bolsa común. Información que reporta en el formato “Conformación de la bolsa común” en el cual describe las fuentes de financiación y su destinación:

FUENTE DE FINANCIACIÓN PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAE		CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN	
		DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR CONCEPTO
1	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	290.442.559
2	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	290.442.559
3	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	290.442.559
4	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	290.442.559
5	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	155.471.216
6	e1) Recursos Convenio Departamento deAntioquia	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	155.471.216
7	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	155.471.216
8	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	155.471.216
9	b) Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación Escolar.	9. Supervisión, interventoría, monitoreo y control de la prestación del servicio del programa. (Enlace PAE)	5.400.000
10	b) Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación Escolar.	9. Supervisión, interventoría, monitoreo y control de la prestación del servicio del programa. (Enlace PAE)	5.400.000
11	b) Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación Escolar.	7. Contratación para la provisión del servicio de alimentación escolar.	480.000
12	b) Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación Escolar.	1. Compra de alimentos. (Víveres)	32.700.306
13	b) Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación Escolar.	1. Compra de alimentos. (Víveres)	32.700.306

FUENTE DE FINANCIACIÓN PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAE		CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN	
		DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR CONCEPTO
14	e2) Recursos propios Municipio	1. Compra de alimentos. (Víveres)	111.142.523
15	e2) Recursos propios Municipio	1. Compra de alimentos. (Víveres)	111.142.523
16	e2) Recursos propios Municipio	1. Compra de alimentos. (Víveres)	146.599.730
17	e2) Recursos propios Municipio	1. Compra de alimentos. (Víveres)	146.599.730
18	e2) Recursos propios Municipio	6. Suministro de combustible para la preparación de los alimentos (Gas, energía)	6.070.000
19	e2) Recursos propios Municipio	6. Suministro de combustible para la preparación de los alimentos (Gas, energía)	6.070.000
20	e2) Recursos propios Municipio	6. Suministro de combustible para la preparación de los alimentos (Gas, energía)	6.070.000
21	e2) Recursos propios Municipio	6. Suministro de combustible para la preparación de los alimentos (Gas, energía)	6.070.000
22	e2) Recursos propios Municipio	5. Dotación de insumos e implementos de aseo.	4.478.000

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 27/01/2025. De acuerdo con la modalidad de atención a la fecha de corte del presente informe el municipio presentó soportes donde se relaciona la siguiente ejecución de raciones:

Raciones Jornada regular

Periodo Consumo	Días	Modalidad	Cupos	Raciones
27/01/2025 - 07/02/2025	10	RPS	735	7.350
10/02/2025 - 21/02/2025	10	RPS	735	7.350
24/02/2025 - 07/003/2025	10	RPS	735	7.350
10/03/2025 - 21/03/2025	10	RPS	735	7.350
25/03/2025 – 11/04/2025	14	RPS	735	10.290
21/04/2024-02/05/2025	9	RPS	735	6.615
05/05/2025-16/05/2025	10	RPS	735	7.350
19/05/2025-30/05/2025	10	RPS	735	7.350
03/06/2025-13/06/2025	9	RPS	735	6.615
07/07/2025-18/07/2025	10	RPS	735	7.350
21/07/2025-01/08/2025	10	RPS	732	7.320
04/08/2025-14/08/2025	8	RPS	735	5.880
Total raciones				**88.200**

** Ración Preparada en Sitio – RPS o Ración Industrializada-RI*

** El periodo comprendido entre el 14 y 18 de abril corresponde a Semana Santa*

**Los días 8,9 y 12 del mes de mayo se suspendió la entrega del complemento modalidad PAE regular en la IE Luis López de Mesa por motivos inherentes al operador.*

**El periodo entre 21/07/2025 y 31/07/2025 disminuye las raciones debido a que en la sede Patio Bonito debido a incapacidad de la profesora se contaba con los víveres de la entrega anterior*

Nota: El municipio entrega minuta mejorada aplicando el ciclo de menú propuesto por la UaPA para estrategia Jornada única en la totalidad de las sedes educativas.

Así mismo, reporta ejecución de los recursos correspondientes al convenio interadministrativo en los ítems que se describen a continuación:

FUENTE DE FINANCIACIÓN PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAE	CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN		RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO					
			Factura		Egreso			
	Descripción concepto	Valor concepto	Número	VR. Deducciones y otros	Concepto de deducción y otros	Valor egreso	Valor legalizado	Valor por legalizar
e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	290.442.559	FEV 912	7.745.124	ESTAMPILLAS 8%	89.068.929	7.745.124	69.277.533
e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)		FEV972	6.389.727	ESTAMPILLAS 8%	73.481.866	6.389.727	
e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)		FEV1020	3.558.350	ESTAMPILLAS 8%	40.921.029	3.558.350	
e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	155.471.216	FEV 913	2.893.788	ESTAMPILLAS 8%	33.278.557	2.893.788	48.771.343
e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2. Contratación del personal manipulador de alimentos		FEV 973	4.147.486	ESTAMPILLAS 8%	47.696.084	4.147.486	
e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2. Contratación del personal manipulador de alimentos		FEV 2021	1.494.717	ESTAMPILLAS 8%	17.189.241	1.494.717	
b) Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación Escolar.	9. Supervisión, interventoría, monitoreo y control de la prestación del servicio del programa. (Enlace PAE)	5.400.000	FEV1020	110.000	ESTAMPILLAS 8%	1.265.000	1.375.000	4.025.000
b) Recursos del Sistema General de	9. Supervisión, interventoría, monitoreo y		ORDEN DE PEDIDO OP 1				-	

FUENTE DE FINANCIACIÓN PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAE	CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN		RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO					
	Descripción concepto	Valor concepto	Factura		Egreso		Valor legalizado	Valor por legalizar
			Número	VR. Deducciones y otros	Concepto de deducción y otros	Valor egreso		
Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación Escolar.	control de la prestación del servicio del programa. (Enlace PAE)							
b) Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación Escolar.	7. Contratación para la provisión del servicio de alimentación escolar.	480.000					-	480.000
b) Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación Escolar.	1. Compra de alimentos. (Víveres)	32.700.306	FEV972	2.406.873	ESTAMPILLAS 8%	27.679.044	30.085.917	2.614.389
e2) Recursos propios Municipio	1. Compra de alimentos. (Víveres)	111.142.523	FEV1020	3.799.518	ESTAMPILLAS 8%	43.694.454	47.493.972	63.648.551
e2) Recursos propios Municipio	1. Compra de alimentos. (Víveres)	146.599.730	FEV 912	7.745.124	ESTAMPILLAS 8%	89.068.929	96.814.053	0
e2) Recursos propios Municipio	1. Compra de alimentos. (Víveres)		FEV972	3.982.854	ESTAMPILLAS 8%	45.802.823	49.785.677	
e2) Recursos propios Municipio	6. Suministro de combustible para la preparación de los alimentos (Gas, energía)	6.070.000	FEV 914	111.200	ESTAMPILLAS 8%	1.278.800	1.390.000	1.280.000
e2) Recursos propios Municipio	6. Suministro de combustible para la preparación de los alimentos (Gas, energía)		FEV972	141.600	ESTAMPILLAS 8%	1.628.400	1.770.000	
e2) Recursos propios Municipio	6. Suministro de combustible		FEV1020	130.400	ESTAMPILLAS 8%	1.499.600	1.630.000	

FUENTE DE FINANCIACIÓN PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAE	CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN		RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO					
	Descripción concepto	Valor concepto	Factura		Egreso		Valor legalizado	Valor por legalizar
			Número	VR. Deducciones y otros	Concepto de deducción y otros	Valor egreso		
	para la preparación de los alimentos (Gas, energía)							
e2) Recursos propios Municipio	5. Dotación de insumos e implementos de aseo.	4.478.000	FEV 914	80.880	ESTAMPILLAS 8%	930.120	1.011.000	999.900
e2) Recursos propios Municipio	5. Dotación de insumos e implementos de aseo.		FEV972	197.368	ESTAMPILLAS 8%	2.269.732	2.467.100	
e2) Recursos propios Municipio	4. Dotación de menaje, equipos y utensilios requeridos para la prestación del servicio.	10.807.347	FEV972	864.533,52	ESTAMPILLAS 8%	9.942.135	10.806.669	678
e2) Recursos propios Municipio	2.4 Dotación personal manipulador de alimentos	4.340.000	FEV972	347.200	ESTAMPILLAS 8%	3.992.800	4.340.000	0
e2) Recursos propios Municipio	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	21.486.006	FEV 2021	1.718.880	ESTAMPILLAS 8%	19.767.126	21.486.006	0

Fuente: Certificado bolsa común.

LEGALIZACIÓN RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VS MUNICIPIO	**$327.864.899**
PENDIENTE POR LEGALIZAR RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	**$118.048.876**

Fuente: Certificado bolsa común.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de 9 **desembolso N°2 y 3**, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo

técnico **ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO**, desde lo financiero **YOLIMA PÉREZ CARVAJAL y LILIANA PEREZ B suplente de julio 30 agosto 24-2025** y desde lo jurídico **DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA.**

El Municipio presentó en el mes de MARZO de 2025 los documentos de la contratación para la prestación del servicio, a través del radicado 2025010174646 del 09/04/2025,, una vez verificados por los roles técnico, jurídico y financiero se avaló el PRIMER DESEMBOLSO equivalente al 50% de los recursos del convenio a través del radicado N° 2025030136112 del 24/04/2025

Para el segundo y tercer desembolso, el Municipio presento a través del sistema de carpetas los soportes que dan cuenta de las obligaciones técnicas y financieras para su verificación y validación, especialmente de los soportes contenidos en la Obligación 1: Actas de víveres, certificados de ejecución, certificados de rectores, certificado acumulado y registro de control de asistencia. Obligación 4: Soportes de pago a las, seguridad social de las manipuladoras, y respaldo de la consignación, además del seguimiento técnico y administrativo a cada una de las obligaciones.

El Municipio presentó en el mes de OCTUBRE de 2025 los documentos de la ejecución del programa, una vez verificados por los roles técnico, jurídico y financiero se avaló el SEGUNDO DESEMBOLSO equivalente al 30% y el TERCER DESEMBOLSO equivalente al 20% de los recursos del convenio inicial de conformidad con el Recibo a satisfacción No 5000252498 del 22/10/2025 fondo 1010 recursos propios por valor de $ 222.956.887.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP I proceso selección del operador, CONVENIO DE ASOCIACION CON ESAL, con el operador FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA – UNIPCOL identificado con NIT. 900.495.908-0, representante legal YOHN FREDDY GOMEZ OCAMPO identificado con CC. 71.114.749, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° PROCESO SECOP	N° CONVENIO	NOMBRE OPERADOR/ CEDULA O NIT	VALOR CONTRATO	DIAS CONTRATADOS	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR DE LA RACIÓN
I P ESAL-01-2025	G-01-2025	FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA – UNIPCOL NIT. 900.495.908-0	$789.417.687 $342.079.832	120 47	14/08/2025	$3.293

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	100%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	74%

**El municipio realizo primer desembolso en el mes de abril por 232.201.451*
**El municipio realizo segundo desembolso en el mes de junio por 230.970.526*

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: - Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. - Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. - Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión para su respectivo seguimiento.	8.43%	100%	Seguimiento ejecución PAE Certificado acumulado raciones suministradas	El municipio entregó la información de priorización, donde se evidencia que para 16 sedes priorizó la ejecución del programa bajo la modalidad de Ración Preparada en Sitio-jornada regular en 16. Como evidencia de lo anterior, se relaciona en el presente informe y de acuerdo a los periodos de entrega, la ejecución así: Ejecución de raciones Raciones contratadas: 88.200 Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.: 88.200 Raciones que faltan por ejecutar: 0 Total, porcentaje de ejecución: 100% El convenio interadministrativo se suscribe para el suministro de raciones a 735 beneficiarios. El Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, donde desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico,

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
La atención de acuerdo a la modalidad del programa deberá realizarse a los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, y Resolución 18858 del 2018, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada - ETC. Parágrafo (En caso que aplique PAE con enfoque diferencial): La aplicación del ciclo de menú diferencial para el pueblo Senú del Municipio, se hará en los establecimientos educativos identificados para ejecutar la Resolución 18858 de 2018 que atienden población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentren ubicados en territorio indígena, manteniendo los criterios de focalización establecidos en la Resolución 00335 de 2021. En el cumplimiento del ciclo de menú diferencial indígena, en caso de no encontrarse algún alimento y que luego de acudir a la lista de intercambio se evidencia la imposibilidad de dar cumplimiento del menú del día programado, se podrá acudir al cambio del menú completo e intercambiarlo con alguno de los tres (3) menús de intercambio establecido para el ciclo de menú diferencial. Sólo se podrá realizar este intercambio de menú dos veces				administrativos de PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una limitante para que se preste la atención con el programa. Información verificada por el supervisor técnico.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
por mes con previa notificación (mínimo cinco días) y aprobación de la supervisión de la entidad territorial certificada.				
Total	**8.43%**	**100%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suma del % ejecución del periodo / N° de obligaciones (8.43 % suma / 1 que son las obligaciones = 8.43 %). Corresponde a las raciones suministradas por el conveniente durante el periodo de seguimiento.

Total % ejecución acumulada = Suma del % ejecución acumulada / las obligaciones (100 % suma/ 1 que son las obligaciones = 100%). Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante la ejecución del convenio de acuerdo a las establecidas en el mismo.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:
N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

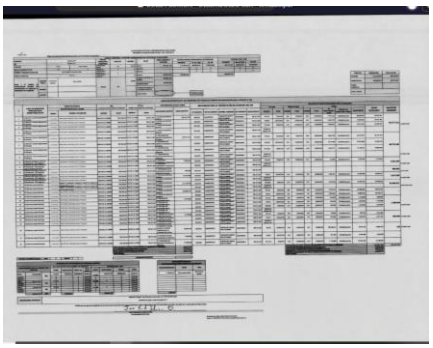
Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:
Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio N°25AS133D1900 suscrito entre las partes municipio de **GUADALUPE** y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El Municipio goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio para lo cual deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I: https://acortar.link/wqYlI9	Para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio para la operación del PAE, el municipio de GUADALUPE realizó proceso de selección de contratación CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ESAL identificado en el SECOP I con el Nº I P ESAL-01-2025, adjudicado el

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto. El departamento de Antioquia queda exonerado de las controversias que puedan surgir en dichos procesos contractuales. En cumplimiento de lo anterior se debe presentar, una vez suscrito el contrato o convenio celebrado(s) con el operador, a la Supervisión del presente convenio de la Gerencia de Seguridad Alimentaria MANÁ, como fuente de verificación los siguientes documentos: ▪ Documentos etapa precontractual (pliego definitivo, estudio previo, Disponibilidad presupuestal, entre otros). ▪ Convenio (s) y/o contrato con el operador que asumirá la ejecución del presente convenio. ▪ Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador. ▪ Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015) y acta de aprobación de estas. ▪ Para la operación del PAE para pueblos indígenas, presentar el acta de aprobación del operador por parte de la Junta de Cabildo o la estructura político administrativa indígena del Municipio (Cuando aplique). ▪ Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio interadministrativo al presupuesto del municipio mediante acto administrativo. ▪ Compromiso Presupuestal que ampara el contrato o convenio celebrado(s) con el operador que		Número del proceso: I P ESAL-01-2025 Documentos enviados mediante correo electrónico Radicado 2025010174646 del 09/04/2025	20/01/2025 al operador FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA – UNIPCOL identificado con NIT. 900.495.908-0  Representante legal YOHN FREDDY GOMEZ OCAMPO identificado con CC. 71.114.749. Objeto *"EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE DEL MUNCIPIO DE GUADALUPE DESTINADOS ATENDER LOS 735 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PRIORIZADOS CON LA MATRICULA OFICIAL – SIMAT EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS LOPEZ DE MESA DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025"* **Valor del contrato:** $789.417.687  **Plazo de ejecución:** 14/08/2025 **Acta inicio:** 23/01/2025

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
permite identificar la fuente de financiación. ▪ Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual. ▪ Para cada proceso contractual, realizar y presentar el análisis de mercado y estudio de costos del ciclo de menú y demás costos de operación del programa. Parágrafo (En caso que aplique PAE con enfoque diferencial): Para la ejecución del PAE para pueblos indígenas, en materia de contratación se dará cumplimiento al numeral 5 de la Resolución 18858 del 2018, dando prioridad a las autoridades indígenas que manifiesten su interés y tengan la experiencia y la capacidad administrativa para ejecutar el Programa de Alimentación Escolar - PAE. En caso que los pueblos indígenas no estén interesados o no cuenten con la experiencia y capacidad administrativa para ejecutar el PAE, la entidad territorial podrá contratar un operador externo a las autoridades indígenas el cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en estos lineamientos y acoger la implementación del ciclo de menú con enfoque diferencial para el pueblo indígena Senú aprobado por las autoridades indígenas Senú del departamento. Así mismo, deberá contar con la aprobación de la Junta del Cabildo o la estructura de representación legal político administrativa indígena del Municipio.			 **OTRO SÍ:** **Valor a adicionar:** $342.079.832 **Ampliación:** 47 días calendario escolar  **Póliza de responsabilidad civil extracontractual** N°60-40-101006526

República de Colombia - Departamento de Antioquia
Municipio de Guadalupe / Nit. 890.981.162-2

Alcaldía Municipal de GUADALUPE

OTROSÍ A CONVENIO 2025-110-4.4 /SGG

Secretaría General y de Gobierno

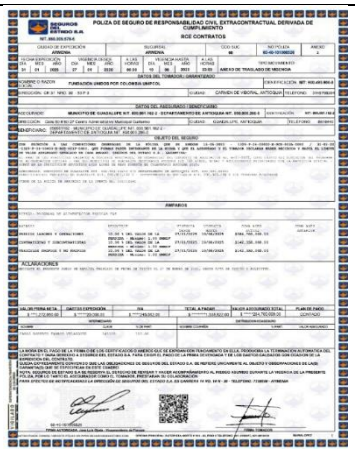
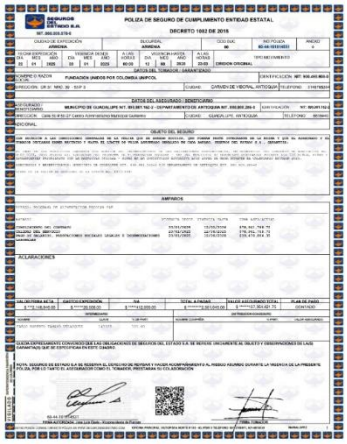
OTROSÍ No. 2 DE 2025
(14 de agosto de 2025)

Información general del convenio:

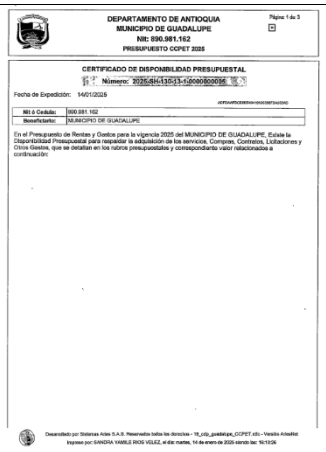
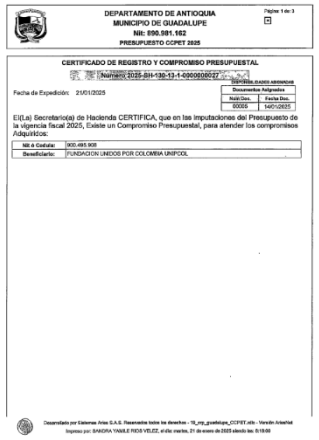
NÚMERO DE CONVENIO:	**G-01-2025**
FECHA CELEBRACIÓN:	20 DE ENERO DE 2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GUADALUPE ANTIOQUIA NIT. 890.981.162-2
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE FERNANDO SALAZAR OSPINA C.C 71.536.361
ASOCIADO:	FUNDACION UNIDOS POR COLOMBIA NIT. 900.495.909-0
REPRESENTANTE LEGAL:	YOHN FREDDY GOMEZ OCAMPO C.C 71.114.749
SUPERVISOR (a):	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA Y EL DEPORTE
OBJETO:	EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE DEL MUNCIPIO DE GUADALUPE DESTINADOS ATENDER LOS 735 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PRIORIZADOS CON LA MATRICULA OFICIAL – SIMAT EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS LOPEZ DE MESA DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025.
VALOR:	SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M.L ($789.417.687)
VALOR A ADICONAR	TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($342.079.832
REGISTRO PTAL	2025-SH-130-13-1-0000000027 DEL 21 DE ENERO DE 2025
DURACIÓN:	CIENTO VEINTE (120) DIAS HABILES DEL CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
AMPLIACIÓN	47 DIAS CALENDARIO ESCOLAR
FECHA INICIO:	27 DE ENERO DE 2025
FECHA TERMINACIÓN:	14 DE AGOSTO DE 2025

Entre los suscritos, **JOSE FERNANDO SALAZAR OSPINA**, domiciliadp en GUADALUPE (Antioquia) identificado con cédula número 71.536.361, obrando en nombre y representación legal del MUNICIPIO DE GUADALUPE, en su calidad de ALCALDE, de conformidad por lo

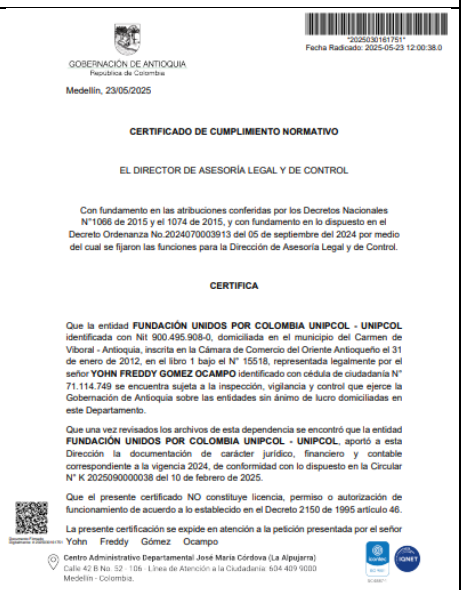
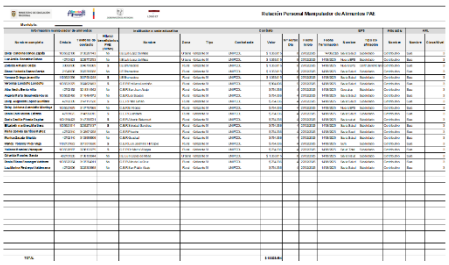
JOSÉ FERNANDO SALAZAR OSPINA– ALCALDE 2024-2027
Calle 50 #50 – 27 Centro Administrativo Municipal Guillermo Gaviria Correa
Código Postal: 051020 PBX: 8019440; Ext. 101
E-mail: gobierno@guadalupe-antioquia.gov.co

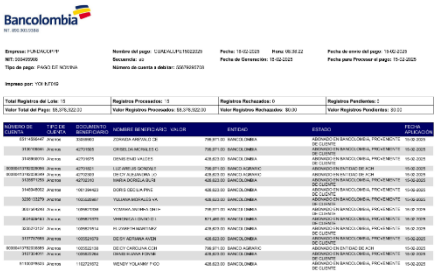
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 **Póliza de cumplimiento del contrato, calidad de los elementos y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** N°60-44-101014531  **Aprobación de pólizas** del 23/01/2025

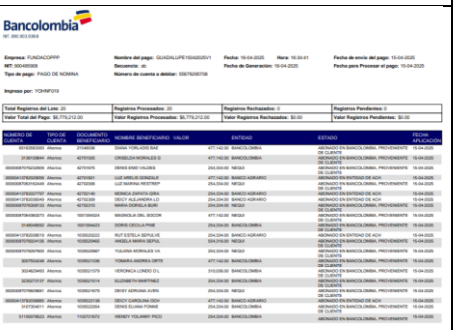
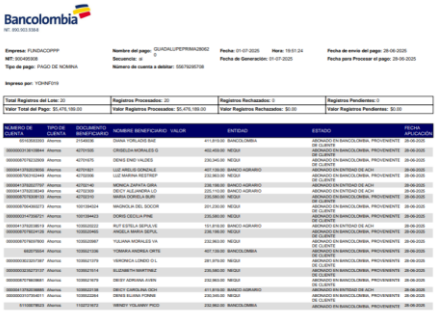
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 República de Colombia - Departamento de Antioquia Municipio de Guadalupe / Nit. 890.981.162-2 Alcaldía Municipal de GUADALUPE ACTAS - 2025-110-4.4 /SGG Secretaría General y de Gobierno **ACTA No 1 APROBACIÓN DE PÓLIZAS** (23 de enero de 2025) Información general del convenio objeto de amparo NÚMERO DE CONVENIO: G-01-2025 FECHA CELEBRACIÓN: 20 DE ENERO DE 2025 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GUADALUPE ANTIOQUIA NIT. 890.981.162-2 REPRESENTANTE LEGAL: JOSE FERNANDO SALAZAR OSPINA C.C 71.535.381 ASOCIADO: FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA NIT. 900.466.908-0 REPRESENTANTE LEGAL: YORN FREDDY GÓMEZ OCAMPO C.C 71.114.749 SUPERVISOR (a): SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA Y EL DEPORTE OBJETO: "EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DESTINADOS ATENDER LOS 735 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PRIORIZADOS CON LA MATRICULA OFICIAL – SIMAT EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS LOPEZ DE MESA DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025". VALOR: SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($789.417.667). DURACIÓN: CIENTO VEINTE (120) DIAS HÁBILES DEL CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO De conformidad con la cláusula décima segunda "GARANTÍAS" del convenio de la referencia, la entidad procede a evaluar las pólizas aportadas por el contratista, según siguiente detalle: 1. Póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales: Tomador: FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA-UNIPCOL; Nit.: 900.466.908-0; Asegurados/Beneficiarios: Municipio de Guadalupe / Departamento de Antioquia; Nit: 890.981.162-2 / 890.906.266-0 No. Póliza: 60-44101014631 Compañía de seguros: Seguros del Estado S.A – Nit. 860.009.578-6 JOSE FERNANDO SALAZAR OSPINA – ALCALDE 2024-2027 Calle 50 # 50 – 27 Centro Administrativo Municipal Guillermo Gaviria Correa Código Postal: 051520 PBX: 8016440 Ext. 112 E-mail: contratacion@guadalupe-antioquia.gov.co **Decreto de incorporación de recursos** del 13/01/2025.  República de Colombia - Departamento de Antioquia Municipio de Guadalupe / Nit. 890.981.162-2 Alcaldía Municipal de GUADALUPE Decreto2025-130-3/SHFP Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas **DECRETO N°004** **Enero 13 de 2025** "POR MEDIO DEL CUAL, SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y APROPIACIONES DE LA VIGENCIA FISCAL 2025" El Alcalde Municipal de Guadalupe, Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1993, Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 018 del 28 de noviembre de 2015 (Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal), y el Decreto 133 del 02 de diciembre de 2024 (Presupuesto de ingresos y egresos Vigencia 2025) y, CONSIDERANDO: A. Que se hace necesario realizar unas modificaciones al presupuesto de Ingresos y Egresos Vigencia 2025 en la fuente de OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA-LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL. B. Que se hace necesario modificar el monto de las apropiaciones para complementar las partidas insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley y los Acuerdos Municipales. C. Que el alcance es la celebración del presente convenio, es para la operación del programa, en cumplimiento a los indicadores del plan de desarrollo en la entrega de raciones diarias y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos, con el fin de permitir aunar esfuerzos para la conformación de la bolsa comun con recursos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar -PAE- para los niños, niñas y adolescentes de la matricula oficial del municipio. D. Que de acuerdo a lo anterior el Departamento de Antioquia, secretaria de Inclusión Social y Familia expidió el convenio Interadministrativo **N°2845133201900** del 15 de noviembre de 2024, por medio de la cual se realiza la transferencia para integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matricula oficial del Municipio de Guadalupe – Antioquia, para la vigencia 2025" por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($445.913.775).** E. Que de acuerdo con el literal g del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 se debe incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal José Fernando Salazar Ospina - Alcalde 2024-2027 **Calle 50 # 50 – 27** Centro Administrativo Municipal Guillermo Gaviria Código Postal: **051520 PBX: 8016440; Ext. 109** E-mail: **hacienda@guadalupe-antioquia.gov.co** **CDP N° 2025-SH-130-13-1-0000000005** por $789.504.660

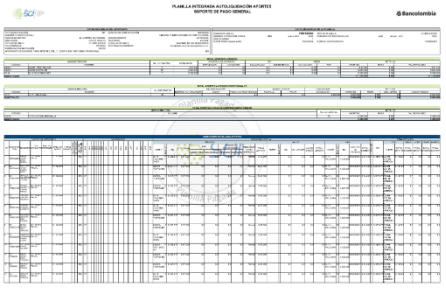
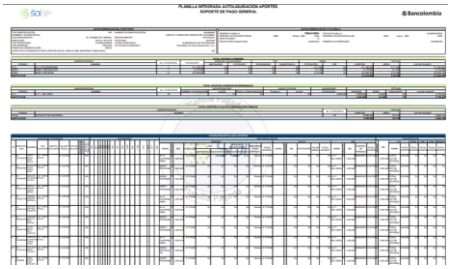
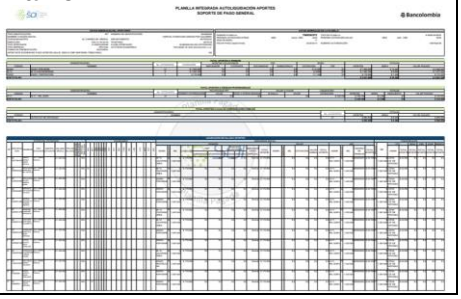
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE GUADALUPE Nit: 890.981.162 PRESUPUESTO CCPET 2025 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Número: 2025-GH-130-13-1-0000000036 Fecha de Expedición: 14/01/2025 Nit ó Cedula: 890.981.162 Beneficiario: MUNICIPIO DE GUADALUPE En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 del MUNICIPIO DE GUADALUPE, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación: **RPC N°00005** por $789.504.660  DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE GUADALUPE Nit: 890.981.162 PRESUPUESTO CCPET 2025 CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL Fecha de Expedición: 21/01/2025 El(La) Secretario(a) de Hacienda CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2025, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos: Nit o Cedula: 900.495.908 Beneficiario: FUNDACION UNIDOS POR COLOMBIA UNIPOL **Designación de Supervisión** a la Secretaría de Educación, deporte y cultura a cargo de German Rivera Rendón

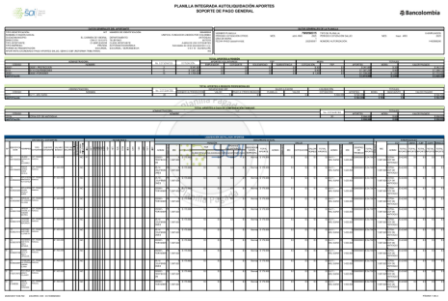
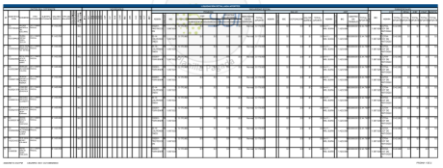
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°25AS133D1900.
3. Si el municipio, para la ejecución de los recursos del presente convenio, celebra contrato y/o convenio con una Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL, sujeta a inspección, vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades Educativas), por parte del Gobernador del departamento de Antioquia en virtud de la delegación de funciones conferida por el Presidente de la República en el Decreto Nacional 1318 de 1988, deberá exigir la presentación del certificado de cumplimiento normativo que expide la Dirección de Asesoría Legal y de Control del Departamento, en donde conste que la persona jurídica ha aportado la documentación de carácter administrativo, financiero y contable correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior, en cumplimiento del Decreto 1093 de 1989 y demás normas complementarias. En caso de celebrarse contrato y/o convenio con una Entidad sin ánimo de Lucro frente a la cual la inspección, vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I: https://acortar.link/wqYlI9 Número del proceso: I P ESAL-01-2025 Documentos enviados mediante correo electrónico Radicado 2025010174646 del 09/04/2025	Se celebró convenio/contrato con FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA – UNIPCOL identificado con NIT. 900.495.908-0, ESAL (entidad sin ánimo de lucro).  Se anexa certificado de cumplimiento normativo de la Entidad sin Ánimo de Lucro – ESAL expedido el día 23 de 05 del 2025 por la dirección de asesoría legal y de control.

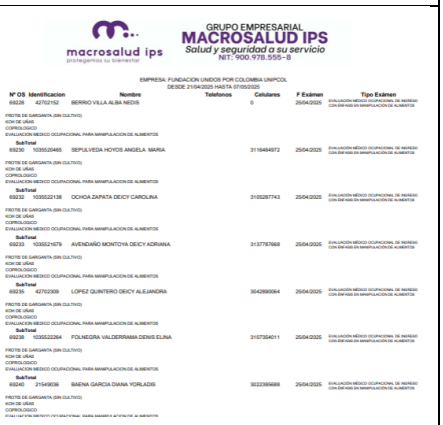
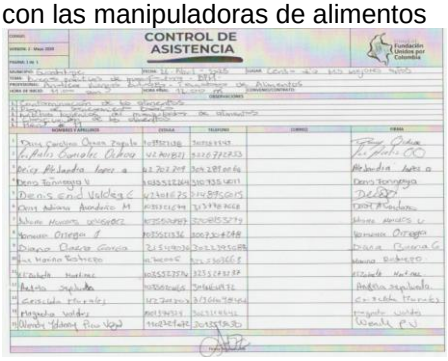
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Educativas), no corresponda al Gobernador del departamento de Antioquia, deberá aportarse el certificado descrito o análogo expedido por la autoridad competente.			 "2025031617S1" Fecha Radicado: 2025-05-23 12:00:38.0 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia Medellín, 23/05/2025 **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO** EL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL Con fundamento en las atribuciones conferidas por los Decretos Nacionales N°1066 de 2015 y el 1074 de 2015, y con fundamento en lo dispuesto en el Decreto Ordenanza No.2024070003913 del 05 de septiembre del 2024 por medio del cual se fijaron las funciones para la Dirección de Asesoría Legal y de Control. **CERTIFICA** Que la entidad **FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL - UNIPCOL** identificada con Nit 900.495.908-0, domiciliada en el municipio del Carmen de Viboral - Antioquia, inscrita en la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño el 31 de enero de 2012, en el libro 1 bajo el N° 15518, representada legalmente por el señor **YOHN FREDDY GOMEZ OCAMPO** identificado con cédula de ciudadanía N° 71.114.749 se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control que ejerce la Gobernación de Antioquia sobre las entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en este Departamento. Que una vez revisados los archivos de esta dependencia se encontró que la entidad **FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL - UNIPCOL**, aportó a esta Dirección la documentación de carácter jurídico, financiero y contable correspondiente a la vigencia 2024, de conformidad con lo dispuesto en la Circular N° K 2025090000038 del 10 de febrero de 2025. Que el presente certificado NO constituye licencia, permiso o autorización de funcionamiento de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 artículo 46. La presente certificación se expide en atención a la petición presentada por el señor Yohn Freddy Gómez Ocampo Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000 Medellín - Colombia. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°25AS133D1900.
4. El municipio solicitará al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficientes que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. El municipio deberá verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. Parágrafo: El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos. En caso de que el municipio exceda el aporte de cofinanciación presupuestado por el departamento, deberá asumir los costos	Cumple	Avance sistema de carpetas N°25AS133D1900 Carpeta OneDrive SEDUCA PAE 2025 Municipio GUADALUPE	El municipio envía relación del personal manipulador de alimentos en el cual se logra evidenciar el tipo de relación laboral (contrato por obra o labor), vinculación al SGSSS, la fecha de inicio, institución educativa en la cual presta sus servicios, valor devengado, de cada una.  Se evidencian soportes de contratos de y contratos otro si de 20 manipuladoras

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
adicionales en el marco de la conformación de la bolsa común.			 CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN (1) AÑO DE TIEMPO PARCIAL NOMBRE DEL EMPLEADOR: FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA "UNIPCOL" REPRESENTANTE LEGAL: YOHN FREDDY GÓMEZ OCAMPO NIT: 900.495.908- 0 DOMICILIO DEL EMPLEADOR: CARRERA 31 Nro. 30-53, El CARMEN DE VIBORAL- ANTIOQUIA NOMBRE DE LA EMPLEADA: CRISELDA MORALES GARCIA CÉDULA DE CIUDADANÍA: 42701505 SALARIO: VALOR POR HORA: SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON TRECE CENTAVOS COLOMBIANOS ($6.189,13) PERIODO DE PAGO: QUINCENAL CARGO A DESEMPEÑAR: MANIPULADORA DE ALIMENTOS INICIO DE LABOR: 27 de enero – 27 de abril MUNICIPIO Y CONTRATO: GUADALUPE - ANTIOQUIA Y CONVENIO DE ASOCIACION N.° G-01-2025 En el municipio de El Carmen De Viboral- Antioquia, el día 27 de enero del año 2025, se reunieron, el Sr. YOHN FREDDY GÓMEZ OCAMPO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.114.749, expedida en la misma localidad, actuando en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA "UNIPCOL", identificada con el Nit. 900.495.908- 0, quien en adelante se denominará EL EMPLEADOR y la Sra. CRISELDA MORALES GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 42701505, quien en adelante se denominará LA EMPLEADA, se ha convenido celebrar el presente contrato por obra o labor, regido además por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** El empleador contrata los servicios personales de la empleada, con el fin de contribuir con el desarrollo del **PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE EL GUADALUPE - ANTIOQUIA, Y TODAS LAS ACTIVIDADES QUE EL EMPLEADOR CONSIDERE NECESARIAS PARA OBTENER UN BUEN TÉRMINO EN DICHA ACTIVIDAD, DE ACUERDO CON EL CONVENIO DE ASOCIACION Nro. G-01-2025**, lo previo desde el 27 de enero del año 2025 en forma exclusiva, con toda la habilidad, diligencia y responsabilidad que se requiere en el desempeño de las funciones propias del cargo de MANIPULADORA DE ALIMENTOS y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR, directamente o a través de sus representantes, y referidas a la forma, tiempo y condiciones del servicio, empleando para ello la diligencia que su tarea exija. **PARÁGRAFO PRIMERO.** LA TRABAJADORA, en desarrollo de las funciones a ella asignadas por el EMPLEADOR, prestará sus servicios en forma contínea a cualquier persona natural o jurídica que por instrucciones determine el EMPLEADOR y en especial a aquellas sociedades filiales, subsidiarias, UnipCol Fundación Unidos por Colombia unipcol@unipcol.org www.UNIPCOL.org Tel: 607 70 78 - 302 640 62 10 - 314 879 53 94 Se evidencian soportes del pago de la nómina a personal manipulador de alimentos. **Enero:**  Bancolombia **Febrero:**  Bancolombia **Abril:**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Bancolombia  **Mayo:** Bancolombia  **Junio:** Bancolombia  Se evidencian soportes de afiliación al SGSSS al personal manipulador de alimentos. **ARL:**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 ARL \| sura Medellín, 10 de Febrero de 2025 LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS HACE CONSTAR: Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de FUNDACION UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL, en el centro de trabajo 30000000001 - MANIPULADORAS DE ALIMENTOS, Clase de riesgo 3, Porcentaje de cotización 2,436%. A continuación se relacionan las fechas de afiliación Número identificación / Nombre / Fecha inicio cobertura / Fecha fin cobertura / Código de transacción / Tipo Cotizante / Estado 1067557212 BERRIO VILLA ALBA NIDIS 27/01/2025 1 TRABAJADOR DE TIEMPO PARCIAL EN COBERTURA Se desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co e validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C711141602509344389 Atentamente, Dirección de Afiliaciones y Recaudos Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su declaración tributaria. La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 14/02/2025 12:19:49. Los trabajadores relacionados con asterisco (*) son afiliados independientes. Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pospuestas de inicio. Dirección IP: 179.12.212.33, 186.143.41.8, 172.18.82.57 Se evidencian soportes de pago de la SGSSS al personal manipulador de alimentos. **Enero:**  **Febrero:**  **Marzo:** 

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Abril:  **Mayo:**   Se evidencia soportes de **entrega de dotación** a manipuladora de alimentos  Se evidencia soportes de **exámenes médicos** realizados a 19 manipuladoras de alimentos

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 Se evidencian soportes de realización de **plan de capacitación** sobre BPM con las manipuladoras de alimentos  Se evidencia soportes de **afiliación a caja de compensación** realizados a 26 manipuladoras de alimentos 

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Se evidencian soportes **relación de personal** manipulador de alimentos de **enero a junio**.  Información verificada por apoyo técnico a la supervisión. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°25AS133D1900.
5. El municipio en el marco del Anexo Técnico de Compras públicas locales que hace parte de los Lineamientos Técnico-Administrativos del Programa de Alimentación Escolar (Resolución 00335 de 2021 así como la Resolución 374 de 2024), para dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021 que establece condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria - AFC, o de sus organizaciones legalmente constituidas, debe incluir este componente en sus procesos contractuales. La secretaria de Agricultura municipal debe identificar, registrar y certificar ante la Secretaría de Agricultura Departamental a los pequeños productores locales utilizando los canales establecidos por el Departamento de Antioquia.	Cumple	Avance sistema de carpetas N°25AS133D1900 Carpeta OneDrive SEDUCA PAE 2025 Municipio GUADALUPE	Se diligencia el formato reporte de proveedores en la operación del programa de alimentación escolar, con el alimento que suministra identificando si corresponde a compra local. **Febrero:** Evidenciando compra local por un 1,02% representada en alimentos Lácteos ($559.923). **Mes** / **% de compra local** FEBRERO: 1,02% JUNIO: 0,39% JULIO: 19,57% AGOSTO: 14,24%  Información verificada por apoyo técnico a la supervisión. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°25AS133D1900.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Una vez realizado el proceso contractual, el municipio solicitará al operador seleccionado, el registro de sus contratos para la operación del programa en el aplicativo https://compan.antioquia.gov.co con el fin de tener acceso directo a la base de datos Departamental de pequeños productores, además deberá atender las convocatorias que desde el nivel nacional y departamental se realicen para participar en las jornadas de compras públicas de alimentos, con el fin de identificar la oferta, en aras de realizar una inversión progresiva mínima del 30% del valor asignado en el convenio para víveres, a pequeños productores agropecuarios locales de acuerdo a la priorización de la zona geográfica, así: municipal, subregional, departamental y regional. Cuando aplique PAE con enfoque diferencial, deberá fortalecerse la autonomía y cultura alimentaria propia para garantizar la disponibilidad de alimentos para las diferentes preparaciones que conforman el ciclo de menú. Los municipios que no puedan cumplir con la compra pública local de alimentos aplicando la prioridad de la zona geográfica descrita anteriormente, informarán por escrito a la supervisión del convenio. Para realizar el seguimiento a todos los alimentos suministrados incluyendo los identificados como compra local, se deberá enviar a la supervisión trimestralmente durante la ejecución del convenio, el formato denominado “Listado de Alimentos y Compras Públicas Locales”, el cual contiene la información de los proveedores de alimentos con su respectivo registro sanitario y demás información requerida por el INVIMA, teniendo presente que			

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
los alimentos deben cumplir con características generales de calidad establecidas en el Anexo de la Resolución 00335 de 2021, así como con lo estipulado en las Resoluciones: 005109 de diciembre 29 de 2005, 1506 de mayo 6 de 2011, 2492 de 2022 y 18858 de 2018 y las demás normas vigentes, de conformidad con la modalidad de atención aplicable. Parágrafo: El reporte se realiza utilizando un mismo formato de "listado de alimentos y compras públicas" por contrato realizado con el operador, registrando todos los alimentos suministrados por cada modalidad de atención implementada (Ración Preparada en Sitio - RPS complemento, Jornada Única -JU almuerzo, Industrializada, PAE diferencial) y seleccionando en la casilla correspondiente aquellos que se clasifican como compra pública local. Adjuntar al reporte: - Fichas técnicas de los alimentos reportados. - Para las carnes adjuntar autorización de comercialización emitida por el INVIMA, guía sanitaria y guía de transporte. - Soportes correspondientes a los pagos realizados por la compra a pequeños productores locales o sus organizaciones. (Cuenta de cobro, recibo de caja menor, recibo manual, soporte de la transferencia, etc. para el caso de productores individuales y Factura electrónica, soporte de la transferencia bancaria, para el caso de las organizaciones)			
6. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa las cuales contemplan implementar el plan de saneamiento básico en los establecimientos educativos, realizar seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para	Cumple	Avance sistema de carpetas N°25AS133D1900 Carpeta OneDrive SEDUCA PAE 2025 Municipio GUADALUPE	Se realiza visita de seguimiento a establecimientos educativos: **Fecha de verificación** / **Nombre establecimiento educativo** 28/02/2025 – CER San Juan Abajo 25/03/2025 – CER Guadual 25/03/2025 – CER Guanteros

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr>
<td>minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, aplicando los formatos establecidos para ello.

Así mismo, deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios.

La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad.</td>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td>4/04/2025</td><td>IE Bramadora</td></tr>
<tr><td>8/04/2025</td><td>CER El Kiosko</td></tr>
<tr><td>23/2025</td><td>CER San Juan Abajo</td></tr>
<tr><td>23/04/2025</td><td>CER San Pablo Abajo</td></tr>
</table>

Verificación condiciones de transporte de alimentos:

<table>
<tr><th>Fecha de verificación</th></tr>
<tr><td>10/04/2025</td></tr>
<tr><td>20/04/2025</td></tr>
</table>

Se realiza verificación de condiciones de calidad de alimentos, cumpliendo con lo exigido en las características generales de los alimentos, durante la entrega de víveres.

Verificación de entrega de víveres:

<table>
<tr><th>Fecha de verificación</th></tr>
<tr><td>06/02/2025</td></tr>
<tr><td>20/02/2025</td></tr>
<tr><td>20/03/2025</td></tr>
<tr><td>10/04/2025</td></tr>
</table>

Verificación de la bodega dispuesta por el municipio para el almacenamiento temporal de alimentos:

<table>
<tr><th>Fecha de verificación</th></tr>
<tr><td>06/02/2025</td></tr>
<tr><td>20/02/2025</td></tr>
<tr><td>20/03/2025</td></tr>
<tr><td>10/04/2025</td></tr>
</table>

Se describen en la siguiente tabla la verificación de los conceptos emitidos por la evaluación realizada por el TAS.

<table>
<tr><th>Sede visitada</th><th>Concepto sanitario</th><th>Fecha de última visita</th></tr>
<tr><td>CER Alberto Betancur</td><td>Favorable con requerimientos</td><td>20/02/2025</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>CER Doctor Mario Villegas</td><td>Favorable con requerimientos</td><td>06/03/2025</td></tr>
<tr><td>CER Emiliano Londoño</td><td>Favorable con requerimientos</td><td>05/03/2025</td></tr>
<tr><td>CER Guadual</td><td>Favorable con requerimientos</td><td>21/03/2025</td></tr>
<tr><td>CER Guanteros</td><td>Favorable con requerimientos</td><td>20/03/2025</td></tr>
<tr><td>CER Soledad Sánchez</td><td>Favorable con requerimientos</td><td>5/03/2025</td></tr>
</table>
Anexa registro fotográfico de la prestación del servicio.

Información verificada por apoyo técnico a la supervisión.

Fuente de verificación:
Sistema de carpetas Convenio N°25AS133D1900.</td></tr>
<tr><td>7. Como mecanismo para garantizar la Gestión Social y participación ciudadana (Anexo Técnico Participación Ciudadana de la Resolución 00335 de 2021 como la Ley 2042 de 2020, que otorga herramientas para que los padres de familia realicen acompañamiento y cuidado de los recursos del PAE), el municipio deberá conformar y mantener activo el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento -CTPS al PAE mediante acto administrativo, los Comité de Alimentación Escolar -CAE de cada institución y sede educativa priorizada mediante acta,</td><td>Cumple</td><td>Avance sistema de carpetas N°25AS133D1900

Carpeta OneDrive SEDUCA PAE 2025 Municipio GUADALUPE</td><td>El control social del municipio se ejerce mediante el comité territorial de planeación y seguimiento al programa, conformado mediante acto administrativo Resolución N°51-2022 del 10/03/2022 El cual se encuentra cargado en los aplicativos dispuestos por el departamento para tal fin.

Se han realizado actas de Comité así:
<table>
<tr><th>Fecha Acta</th><th>Tema</th></tr>
<tr><td>10/03/2025</td><td>Se crea el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento (CTPS) del</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr>
<td>así mismo y en conformidad con lo establecido en la Resolución 18858 de 2018 (cuando aplique), en su numeral 7, se deberán conformar los comités dinamizadores. Estos comités deben estar activos y registrados en la plataforma que para dicho efecto se establezca. La finalidad de la plataforma es que a través de ésta el Municipio atienda los requerimientos alrededor de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el territorio y pueda ser reportada. Además, el Municipio deberá participar de las mesas Públicas, rendición de cuentas, remitir informes, atender citaciones, visitas de MANÁ, organismos de control, y dar respuesta a los requerimientos en las audiencias de veeduría ciudadana que se convoquen.</td>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td></td><td>Programa de Alimentación escolar - PAE</td></tr>
</table>

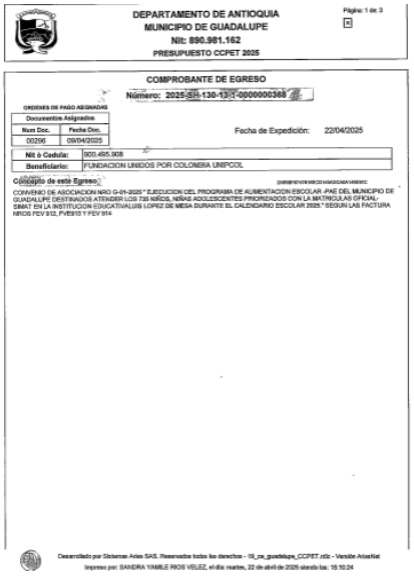
Al corte del 09/06/2025, se cuenta con N° 14 actas de conformación de los Comités de Alimentación Escolar – CAE en los establecimientos educativos priorizados para el programa.

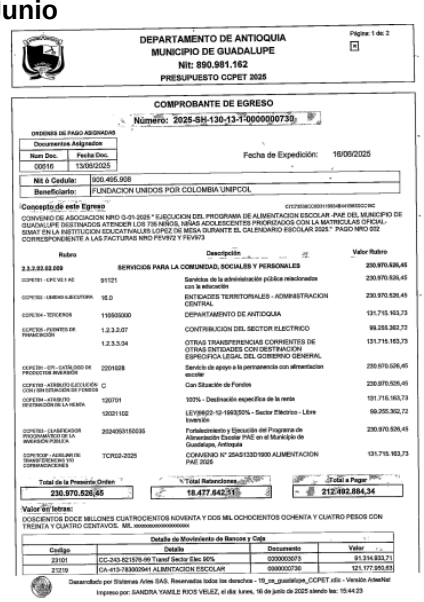
Se han realizado actas de CAE así:

<table>
<tr><th>Fecha acta</th><th>Establecimiento educativo</th><th>Tema</th></tr>
<tr><td>31/01/2025</td><td>ALBERTO BETANCURT</td><td>Conformación comité escolar</td></tr>
<tr><td>30/01/2025</td><td>ALTO DE LA CRUZ</td><td>Conformación comité escolar</td></tr>
<tr><td>29/01/2025</td><td>DR. MARIO VILLEGAS</td><td>Conformación comité escolar</td></tr>
<tr><td>14/01/2025</td><td>EL KIOSKO</td><td>Conformación comité escolar</td></tr>
<tr><td>28/01/2025</td><td>GUADUAL</td><td>Conformación comité escolar</td></tr>
<tr><td>21/01/2025</td><td>GUANTEROS</td><td>Conformación comité escolar</td></tr>
<tr><td>30/01/2025</td><td>IE LA BRAMADORA</td><td>Conformación comité escolar</td></tr>
<tr><td>22/02/2025</td><td>LOS SAUCES</td><td>Conformación comité escolar</td></tr>
<tr><td>29/01/2025</td><td>LUIS JARAMILLO HINCAPIE</td><td>Conformación comité escolar y establecer compromisos</td></tr>
<tr><td>23/01/2025</td><td>PATIO BONITO</td><td>Conformación comité escolar</td></tr>
<tr><td>27/02/2025</td><td>SAN BASILIO ABAJO</td><td>Conformación comité escolar</td></tr>
<tr><td>29/01/2025</td><td>SAN BASILIO MEDIO</td><td>Conformación comité escolar</td></tr>
<tr><td>29/01/2025</td><td>SAN JUAN ABAJO</td><td>Conformación comité escolar</td></tr>
<tr><td>20/01/2025</td><td>SAN PABLO ABAJO</td><td>Conformación comité escolar</td></tr>
</table>

El municipio envía 6 evidencias de la ficha técnica del PAE
</td>
</tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 Información verificada por apoyo técnico a la supervisión. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°25AS133D1900.
8. Implementar acciones de promoción y prevención de hábitos y estilos de vida saludable durante la ejecución del programa mediante alianzas interinstitucionales y demás dependencias de la administración municipal. Acciones que deberán quedar soportadas mediante documentos, formatos, registro de asistencia, registro fotográfico, entre otros, las cuales serán enviadas a la Gerencia MANÁ	No Aplica	No Aplica	A la fecha del presente informe, el municipio aún no ha presentado los soportes que dan cuenta del cumplimiento de esta obligación; se espera que, para el próximo periodo de seguimiento, el municipio aporte los soportes en mención. No obstante, no se afectó la prestación del servicio. Información verificada por apoyo técnico a la supervisión. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°25AS133D1900.
9. Entregar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar. Al terminar la ejecución del convenio, presentar informe final y los	Cumple	Avance sistema de carpetas N°25AS133D1900 Carpeta OneDrive SEDUCA PAE 2025 Municipio GUADALUPE	Se realiza entrega de la documentación soporte de la ejecución del convenio tales como **informes de avance de ejecución** de enero a junio.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.			 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia **PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR** **INFORME DE EJECUCIÓN** Alcaldía Municipal de **GUADALUPE** MUNICIPIO: GUADALUPE INFORME DE AVANCE N° 06 — MES: JUNIO — FINAL PERIODO DE SEGUIMIENTO — Desde: 03 junio 2025 — Hasta: 13 junio 2025 **1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONVENIO** **CONVENIO**: N°25AS133D1900 **OBJETO:** Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de GUADALUPE – ANTIOQUIA, para la vigencia 2025. **DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:** Departamento de Antioquia **VALOR**: INICIAL: SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M.L ($789.417.687) ADICIONES — **VALOR** — **PORCENTAJE** No. N/A N/A No. N/A N/A VALOR TOTAL: SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M.L ($789.417.687) **PLAZO:** INICIAL: 27 ENERO DE 2025 PRÓRROGAS — **TIEMPO PRORROGADO** — **NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN** N° N/A N/A **SUPERVISOR CONVENIO CON OPERADOR LOCAL** — NOMBRE: **Supervisor** GERMAN RIVERA RENDON, Secretario de Educación para la Cultura y el Deporte **Equipo interdisciplinario:** • JOSE FERNANDO SALAZAR OSPINA – Alcalde Municipal • GERMAN RIVERA RENDON – Secretario de Educacion para la Cultura y el Deporte • CARLOS ALBERTO ATEHORTUA – Enlace PAE • DANNA MELISA GARCIA JARAMILLO – Secretaria de Hacienda El municipio envía información de soportes de dos pagos, cuentas de cobro y comprobantes de egreso. **Abril**  **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** **MUNICIPIO DE GUADALUPE** **Nit: 890.981.162** **PRESUPUESTO CCPET 2025** Página: 1 de 3 **COMPROBANTE DE EGRESO** **Número: 2025-SH-130-13-0000000368** ORDENES DE PAGO ASIGNADAS Documentos Asignados Num Doc. — Fecha Doc. — 00296 — 09/04/2025 Fecha de Expedición: 22/04/2025 **Nit ó Cedula:** 900.495.908 **Beneficiario:** FUNDACION UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL **Concepto de este Egreso:** CONVENIO DE ASOCIACION NRO G-04-2025 " EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR -PAE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DESTINADOS ATENDER LOS 735 NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES PRIORIZADOS CON LA MATRICULAS OFICIAL/ SIMAT EN LA INSTITUCION EDUCATIVA(LUIS LOPEZ DE MESA DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025." SEGUN LAS FACTURA NROS FEV 912, FVE913 Y FEV 914 Desarrollado por Sistemas Aries SAS. Reservados todos los derechos - 15_ce_guadalupe_CCPET.rdlc - Versión AriesNet Impreso por: SANDRA YAMILE RIOS VELEZ, el día: martes, 22 de abril de 2025 siendo las: 15:10:24

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Junio  DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE GUADALUPE Nit: 890.981.162 PRESUPUESTO CCPET 2025 COMPROBANTE DE EGRESO Número: 2025-SH-130-13-T-0000000730 Fecha de Expedición: 16/06/2025 Nit o Cédula: 900.495.908 Beneficiario: FUNDACION UNIDOS POR COLOMBIA UNIFCOL Concepto de este Egreso CONVENIO DE ASOCIACION NRO G-01-2025 " EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR -PAE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DESTINADOS ATENDER LOS 736 NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES PRIORIZADOS CON LA MATRICULAS OFICIAL-SIMAT EN LA INSTITUCION EDUCATIVALUIS LOPEZ DE MESA DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025." PAGO NRO 032 CORRESPONDIENTE A LAS FACTURAS NRO FEV912 Y FEV973 Total de la Presente Orden: 230.970.526,45 Total Retenciones: 18.477.642,11 Total a Pagar: 212.492.884,34 Valor en letras: DOSCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS. M/L Detalle de Movimiento de Bancos y Caja Código 23101 Detalle CC-343-821576-99 Transf Sector Elec 95% Documento 0000000573 Valor 91.314.933,71 Código 23219 Detalle CA-413-783000941 ALIMENTACION ESCOLAR Documento 0000000730 Valor 121.177.950,63 Desarrollado por Sistemas Arles SAS. Reservados todos los derechos - 15_ce_guadalupe_CCPET.rdlc - Versión ArlesNet Impreso por: SANDRA YAMILE RIOS VELEZ, el día: lunes, 16 de junio de 2025 siendo las: 15:44:23 Información verificada por apoyo técnico a la supervisión. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°25AS133D1900.

COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al plan anual de caja - PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.	Cumple	Comprobantes de egreso sistema de información SAP Información consolidada en la carpeta de pagos **1115 Educación**	En cumplimiento a la cláusula tercera, “compromisos de los conveniantes” y lo establecido en la cláusula séptima, “forma de desembolso de los recursos”; se ha realizado PRIMER DESEMBOLSO, equivalente al 50% del valor del Convenio Interadministrativo correspondiente a $222.956.888 según comprobante egreso 5500296502 del 28/04/2025 por valor de $53.509.653 recursos propios y comprobante de egreso 5500296527 del 28/04/2025 por valor de $169.447.235 recursos UAPA.

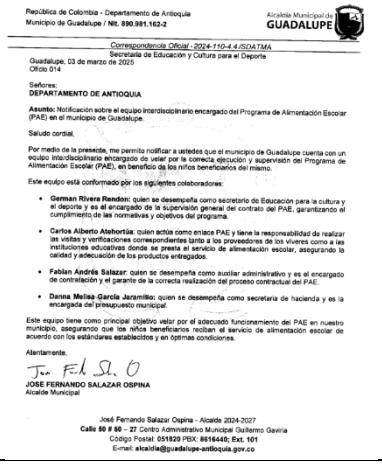
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA 890.900.286-0 COMPROBANTE DE EGRESO Acreedor: 2400000149 Nit: 8909811622 Razon Social: MUNICIPIO DE GUADALU Número de pago: 5500296502 Fecha de Pago: 28.04.2025 Monto Total Pagado: 53.509.653 Propuesta de pago: 28041 Cuenta origen: 220191153162 Cuenta contable: 1110067261 Entidad financiera: Banco Agrario de Colombia Cuenta destino: 413783002941 Tipo de cuenta: Ahorros Receptor del pago: MUNICIPIO DE GUADALUPE Doc. De referencia: 0-1010 CONTR 25AS133D1900 PAE Contrato: 25AS133D1900 Nro. Causación: 3000253925 Fondo: 0-1010 Fecha de causación: 28.04.2025 Cuenta / Descripción / Importe 2403150000 Otras transferencias $ -53.509.653 2401019002 Cuenta EM/RF $ 53.509.653  GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA 890.900.286-0 COMPROBANTE DE EGRESO Acreedor: 2400000149 Nit: 8909811622 Razón Social: MUNICIPIO DE GUADALU Número de pago: 5500296527 Fecha de Pago: 28.04.2025 Monto Total Pagado: 169.447.235 Propuesta de pago: 28043 Cuenta origen: 220191153162 Cuenta contable: 1110067261 Entidad financiera: Banco Agrario de Colombia Cuenta destino: 413783002941 Tipo de cuenta: Ahorros Receptor del pago: MUNICIPIO DE GUADALUPE Doc. De referencia: 0-3198 CONTR 25AS133D1900 PAE Contrato: 25AS133D1900 Nro. Causación: 3000253924 Fondo: 0-3198 Fecha de causación: 28.04.2025 Cuenta / Descripción / Importe 2403150000 Otras transferencias $ -169.447.235 2401019002 Cuenta EM/RF $ 169.447.235 Para el presente informe se tramita lo correspondiente al **segundo y el tercer pago** por valor de $89.182.755 correspondiente al 20% y valor de $133.774.132 correspondiente al 30% del valor del convenio, con la verificación de la totalidad de las raciones suministradas y relación del personal manipulador de alimentos contratado para la operación del PAE con los soportes documentales de la ejecución de los recursos destinados para este rubro. El valor total del pago 2 y pago 3 esta contemplado en el recibo N° 5000252498. **N° PAGO** / **%** / **Valor pagado** 1 / 50% / $222.956.888 2 / 30% / $133.774.132 3 / 20% / $89.182.755 **Total** / 445.913.775

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.	Cumple	Convenio interadministrativo	El Programa de Alimentación Escolar opera de manera descentralizada con la celebración de convenios interadministrativos para la trasferencia de recursos a las ETnoC (municipio) quienes ejecutan el programa. Se cuenta con un equipo de profesionales desde los roles técnico, financiero y jurídico, quienes son el enlace con los municipios para el seguimiento a la ejecución del convenio y por ende a la operación del programa. Quienes brindan la asesoría y orientación necesaria a las administraciones municipales frente a la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar, apoyando en la solución de dificultades y velando por el cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE.
3. Para el año de ejecución del convenio el inicio, seguimiento, monitoreo y control se realizará por parte de la Secretaría de Educación Departamental, lo anterior dado que el “Decreto Ordenanza N°D2024070003913 del 05 de septiembre del 2024, por el cual se determina la estructura administrativa de la administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones”, de conformidad con artículo 201 numeral 12 que indica que dentro de las funciones de la secretaría se establece “Coordinar las acciones necesarias para garantizar la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE”. Toda vez los artículos 298 y 299 del decreto establecen el procedimiento consecuente, dada la supresión de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	Cumple	Decreto Ordenanza N°D20240700039 13 del 05 de septiembre del 2024	La Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa, adscrita a la Subsecretaría de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia -SEDUCA es la dependencia que de conformidad con el Decreto Ordenanza N°D2024070003913 del 05 de septiembre del 2024, coordina las acciones necesarias para garantizar la operación del Programa de Alimentación Escolar –PAE.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
4. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Designación supervisión	La Gobernación de Antioquia - designó mediante radicado N°2025020006918 del 19/02/2025 la supervisión del convenio interadministrativo a los profesionales: • **Supervisión técnica:** ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO • **Supervisión Jurídica:** DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA • **Supervisión Financiera:** YOLIMA PÉREZ CARVAJAL. • **Supervisión Financiera suplente:** LILIANA MARIA PEREZ BUSTAMANTE Quienes realizan verificación, seguimiento y acompañamiento a la ejecución de las actividades objeto de este convenio mediante visitas a territorio, comunicación telefónica, vía WhatsApp, correo electrónico, encuentros virtuales. Los documentos de verificación se encuentran en el expediente contractual.
5. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Respuesta a entes de control como Contraloría, Procuraduría, UApA y comunidad en general Publicación en la plataforma SECOP documentos contractuales e informes de seguimiento a la contratación estatal	Se ha dado respuesta a los entes de control y la comunidad en general acorde a las solicitudes allegadas.

SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS COMUNES/ASOCIADOS

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones y liquidación en desarrollo del convenio suministrando la información a que haya lugar.	Cumple	Convenio interadministrativo Acta de inicio	Se ha realizado el perfeccionamiento de la relación contractual con la firma del convenio y el acta de inicio.
2. Designar la dependencia y equipo interdisciplinario responsable de la planeación, seguimiento, monitoreo y control de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio del PAE.	Cumple	Resolución Comité Asesor y Evaluador Designación de supervisión con radicado N°2025020000272 del 08/01/2025	Desde la Secretaría de Educación se ha designado la supervisión y profesionales de apoyo desde los roles jurídico, financiero y técnico quienes son el enlace con el municipio. Por parte del municipio se realiza designación de Supervisión a la Secretaría de Educación, deporte y cultura a cargo de German Rivera Rendón, y como equipo interdisciplinario a Carlos Alberto Atehortúa como encargado de complementación alimentaria PAE, Fabián Andrés Salazar como auxiliar administrativo encargado de contratación, y Dana Melisa García Jaramillo como secretaria de hacienda encargada del presupuesto del municpio:  República de Colombia - Departamento de Antioquia Municipio de Guadalupe / Nit. 890.981.162-2 Alcaldía Municipal de GUADALUPE Correspondencia Oficial - 2024-110-4.4.ISDATMA Secretaría de Educación y Cultura para el Deporte Guadalupe, 03 de marzo de 2025 Oficio 014 Señores: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Asunto: Notificación sobre el equipo interdisciplinario encargado del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el municipio de Guadalupe. Saludo cordial, Por medio de la presente, me permito notificar a ustedes que el municipio de Guadalupe cuenta con un equipo interdisciplinario encargado de velar por la correcta ejecución y supervisión del Programa de Alimentación Escolar (PAE), en beneficio de los niños beneficiarios del mismo. Este equipo está conformado por los siguientes colaboradores: • German Rivera Rendon: quien se desempeña como secretario de Educación para la cultura y el deporte y es el encargado de la supervisión general del contrato del PAE, garantizando el cumplimiento de las normativas y objetivos del programa. • Carlos Alberto Atehortúa: quien actúa como enlace PAE y tiene la responsabilidad de realizar las visitas y verificaciones correspondientes tanto a los proveedores de los víveres como a las instituciones educativas donde se presta el servicio de alimentación escolar, asegurando la calidad y adecuación de los productos entregados. • Fabian Andrés Salazar: quien se desempeña como auxiliar administrativo y es el encargado de contratación y el garante de la correcta realización del proceso contractual del PAE. • Danna Melisa García Jaramillo: quien se desempeña como secretaria de hacienda y es la encargada del presupuesto municipal. Este equipo tiene como principal objetivo velar por el adecuado funcionamiento del PAE en nuestro municipio, asegurando que los niños beneficiarios reciban el servicio de alimentación escolar de acuerdo con los estándares establecidos y en óptimas condiciones. Atentamente, JOSÉ FERNANDO SALAZAR OSPINA Alcalde Municipal José Fernando Salazar Ospina - Alcalde 2024-2027 Calle 50 # 50 – 27 Centro Administrativo Municipal Guillermo Gaviria Código Postal: 051520 PBX: 8614448; Ext. 101 E-mail: alcaldia@guadalupe-antioquia.gov.co
3. Coordinar conjuntamente, la realización de reuniones de seguimiento, visitas técnicas de campo, capacitaciones y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	Cumple	Información enviada mediante correo electrónico	**29/10/2024:** Jornada virtual de la Escuela PAE. Tema: Planeación Financiera PAE – Vigencia 2025. **30/12/2024:** Se envía por medio electrónico socialización ciclos de menú PAE 2025.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			03/01/2025: Se envía por medio electrónico la circular 2025090000004 SEGUIMIENTO PLANEACIÓN INICIO OPORTUNO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE EN LA VIGENCIA 2025. **07/01/2025:** Se envía por medio electrónico la Circular 2025090000005 REGISTRO DE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL SISTEMA DE MATRÍCULA -SIMAT DE CUPOS Y BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE, VIGENCIA 2025. **13/01/2025:** Se envía por medio electrónico formato de información general de PAE conocido como Ficha Técnica para la publicación en los establecimientos educativos. **17/01/2025:** Se envía por medio electrónico formato de priorización 2025. **19/01/2015:** Se envía por medio electrónico Sistema de Carpetas PAE 2025. **31/01/2025:** Se envía por medio electrónico la Circular con radicado 2025090000025 del 30/01/2025 con asunto: ACLARACIÓN DE NÚMERO DE RACIONES PRESUPUESTADAS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON LA ESTRATEGIA JORNADA ÚNICA - JU. **05/02/2025:** Se envía por medio electrónico Video instructivo de inscripción de operadores en aplicativo COMPAN. **08/02/2025:** Se envía por medio electrónico documentos requisitos para tramitar primer desembolso del convenio interadministrativo PAE 2025. **13/02/2025:** Reunión virtual de Socialización Clausula desembolsos PAE 2025. **18/02/2025:** Se envía por medio electrónico Circular Externa N°01 de febrero de 2025 - JORNADAS DE

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			CAPACITACIÓN MANEJO ECOSISTEMA SIPAE. **21/02/2025:** Jornada de asistencia técnica virtual: "GESTIÓN Y REPORTE Categoría UApA - PAE de la plataforma CHIP. **25/02/2025:** Jornada de capacitación virtual sobre manejo de Ecosistema SIPAE y subsistema MIPAE **26 y 27/02/2025:** Jornada de capacitación virtual sobre manejo subsistema SIGEPAE **26 y 27/02/2025:** Jornada de capacitación virtual sobre manejo subsistema SIGEPAE **1/04/2025:** Estrategia de Economía Circular aplicable al PAE **09 AL 11/04/2025:** Jornadas de fortalecimiento técnico para la promoción de la comercialización de la producción de la econocmía campesina, familiar, ética y comunitaria en las compras públicas locales **11/04/2025:** ESCUELA PAE. Tema: Herramienta para el reporte del plan financiero territorial **28/04/2025:** Espacio socialización estrategia de estandarización de recetas y porciones en el PAE. **13/05/2025**: Sesión informativa sobre IAD para la compraventa y/o suministro de alimentos perecederos y no perecederos. **16/05/2025:** Primera mesa pública del Programa de Alimentación Escolar PAE 2025 **13/06/2025:** Aprende a cocinar con sabor colombiano y certifícate con el SENA y la UAPA **27/06/2025:** Capacitación técnica INVIMA sobre normatividad sanitaria **17/07/2025:** Información trámite de vigencias futuras programa de alimentación escolar para la vigencia 2026 **22/07/2025**: “Te invitamos a conocer la NTC 6717 del PAE”. La Unidad de Alimentación Escolar – UapA, en articulación con ICONTEC invita a los equipos PAEa participar de la

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			socialización oficial de la norma técnica NTC 6717. **25/07/2025:** Reunión virtual Compras Públicas Locales en el PAE Antioquia - Subregiones Norte y Suroeste **22/08/2025:** Jornada de asistencia técnica: Planeación Financiera PAE. **29/08/2025:** ATENCIÓN PAE 2026 – Formalización Laboral del Personal Manipulador y Dinamizador Auxiliar de Alimentos en el PAE
4. Reportar oportunamente las novedades que se presenten en las plataformas de registro de información para el programa como Ecosistema SIPAE, Sistema de Matrícula - SIMAT, el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, entre otras.	Cumple	Plataformas CHIP SIMAT SIMON	El control social del municipio se ejerce mediante el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al PAE, el cual se encuentra cargado en el Sistema Departamental de Vigilancia Alimentaria y Nutricional – SISMANA, módulo Sistema de Monitoreo y Control - SIMON. El Ministerio de Educación y la Unidad Alimentos para Aprender implementan la plataforma SiPAE herramienta digital, para mejorar la gestión, que permite hacer seguimiento a la operación del Programa mediante un modelo de gestión territorial, capaz de reunir y consolidar las etapas de gestión, los roles y responsabilidades de los diferentes actores, las necesidades en términos de monitoreo y control, y las estrategias de medición y evaluación de desempeño, a saber: • Sistema de Gestión y Seguimiento de Beneficiarios (MiPAE), para seguimiento de los NNAJ que acceden al Programa y de las raciones que reciben. • Sistema Integral de Gestión y Evaluación del PAE (SiGEPAE), que sistematiza, organiza y sofistica todos los procesos operativos y de gestión que llevan a cabo las entidades públicas nacionales y territoriales. • Herramienta de control social y participación ciudadana del PAE (PAEstar al Día), que conecta a las

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			comunidades con el PAE, las informa y las empodera para construir un Programa más eficaz y transparente.
5. Suministro oportuno de información requerida para dar respuesta a los requerimientos de los entes de control.	Cumple	Comunicación electrónica	Se socializa con el municipio los lineamientos y demás normativa vigente para la operación del programa. Se mantiene comunicación telefónica constante con el enlace municipal con quien se conoce los avances de la ejecución del programa y a quien se le suministra la información necesaria y se comparten los documentos de apoyo proporcionados por la Secretaría de Educación. En el marco de la vigencia actual para la ejecución el programa, se ha suministrado la siguiente información: - Se envió a los equipos PAE el Sistema de Carpetas que es una herramienta digital que contiene subcarpetas organizadas y enumeradas de acuerdo con las obligaciones establecidas en los convenios, que permite la recopilación de insumos, con los cuales la Secretaría de Educación puede realizar un seguimiento documental continuo y permanente a la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en cada municipio. Contiene los formatos y la descripción de las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los convenios: Las 9 obligaciones con sus respectivos blogs de notas descriptivas. La subcarpeta de Ciclo de menú PAE 2025. Subcarpeta Priorización y Focalización. Subcarpeta reporte estrategia PAE.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
6. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	Cumple	Comunicaciones electrónicas	Se ha estado presto a las distintas solicitudes de información y necesidad de acompañamiento para la ejecución del programa.
7. Mantener la imagen institucional de la UApA, MEN y el Departamento, en las comunicaciones (documentos, videos, registro fotográfico) que sean generadas.	Cumple	Comunicaciones electrónicas, formatos y documentos oficiales	Se ha mantenido la imagen institucional de la UApA MEN y el Departamento, en todas y cada una de las comunicaciones que se han generado y direccionado a los municipios no certificados de Antioquia.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS MEN - UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$276.466.540	$0	$169.447.235	$445.913.775
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$276.466.540	$0	$169.447.235	$445.913.775
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$53.509.653	$0	$169.447.235	$222.956.888
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$53.509.653	$0	$169.447.235	$222.956.888
7. Recursos ejecutados	$276.466.540	$0	$169.447.235	$445.913.775
8. Recursos no ejecutados	$0	$0	$0	$0

Doc.compras	Pos.	No.contrato/Ref	Nro. CDP	Proveedor/Acreedor	Txt.brv.	Centro gestor	Vlr.Ped.mas IVA	Facturas(DOC.)	Saldo Ped.MM	Pos.presupuestaria	Fondo
4500064495	1	25AS133D1900	3500055286	MUNICIPIO DE GUAD...	GUADAL...	151F	169.447.235	169.447.235	0	2-3-3-05-07-013	0-3198
4500064495							**169.447.235**	**169.447.235**	**0**		
4500064496	1	25AS133D1900	3500055286	MUNICIPIO DE GUAD...	GUADAL...	151F	222.956.888	53.509.653	169.447.235	2-3-3-05-07-013	0-1010
	2	25AS133D1900	3500055286	MUNICIPIO DE GUAD...	GUADAL...	151F	53.509.652	0	53.509.652	2-3-3-05-07-013	0-1010
4500064496							**276.466.540**	**53.509.653**	**222.956.887**		
							445.913.775	**222.956.888**	**222.956.887**		

Se tramita segundo y tercer desembolso por valor de $222.956.887, correspondiente al 20% y 30% de los recursos del convenio, contemplados en el recibo a satisfacción, una vez convalidados los soportes de:

• Suministro 88.200 raciones correspondientes al 100% de las establecidas en el convenio, relacionados con actas de víveres, certificado rector, certificado ejecución, control diario asistencia y certificado acumulado, este último al estar firmado por el alcalde municipal y supervisor del contrato municipio, se tendrá por cierto.

• Reconocimiento económico al personal manipulador de alimentos, relacionados con comprobantes de pago nómina y pago de la seguridad social, respaldado con la relación del personal manipulador de alimentos que prestó servicio en el PAE, mes a mes. Para el caso se verificaron los meses de enero, febrero, marzo y abril, mayo, junio, julio y agosto.

Es de aclarar que el municipio es responsable de haber verificado que el operador se encuentra al día con los pagos de remuneración del personal manipulador de alimentos y las respectivas planillas de seguridad social de acuerdo con su tipo de contratación. Lo anterior en el marco de los compromisos del municipio que indica: *El municipio solicitará al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficientes que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato.*

El municipio deberá verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos

10. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
20/01/2025	Encuentro virtual Socialización Sistema de Carpetas PAE vigencia 2025-1.	Se realizó socialización de cada una de las obligaciones que componen el Sistema de Carpetas PAE vigencia 2025-1 y los respectivos soportes que dan cuenta del cumplimiento de cada una de ellas. Se refuerza diligenciamiento correcto de diferentes formatos propuestos como evidencia para las diferentes obligaciones contractuales. Se realizan los siguientes compromisos de entrega de información:  *Los demás soportes que no se mencionan se deben entregar conforme a su cumplimiento durante toda la vigencia del convenio interadministrativo.
19/02/2025	Visita a territorio	Se visitaron las sedes educativas: CER GUANTEROS, CER ALBERTO BETANCUR Y

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		CER GUADUAL con el obejtivo de realizar visita de verificación a establecimiento educativo, adicionalmente se realizó toma de gramaje y temperatura a los alimentos incluidos en el ciclo de menú correspondiente. Del mismo modo se realizó visita de verificación a la bodega ubicada en el municipio en la cual se almacenan los alimentos destinados a entregarse en cada una de las sedes educativas. Se realizó también seguimiento administrativo con el objetivo de acompañar al municipio en el cumplimiento y entrega de soportes que dan cuenta de la ejecución del convenio interadministrativo N°25AS133D1900.
22-23-24 /04/2025	Visita a territorio	Se visitaron las sedes educativas: CER SAN JUAN ABAJO, CER SAN PABLO ABAJO Y LA IE LUIS LOPEZ DE MESA con el objetivo de realizar visita de verificación a establecimiento educativo. Además, se realizó verificación de entrega de víveres, verificación de transporte, y visita de verificación a la bodega ubicada en el municipio en la cual se almacenan los alimentos destinados a entregarse en cada una de las sedes educativas. Se llevó a cabo un acompañamiento y seguimiento administrativo al municipio con el fin de con el fin de propiciar el cumplimiento y entrega de los documentos que evidencian la ejecución del convenio interadministrativo. N°25AS133D1900.
11/05/2025	Visita a territorio	Se realizó una visita al municipio por parte de la supervisora jurídica, la supervisora técnica y el apoyo técnico a la supervisión por parte de la Gobernación de Antioquia, con el fin de brindar acompañamiento en relación con una situación presentada con las manipuladoras de alimentos de la Institución Educativa Luis López de Mesa. En la reunión participaron el alcalde, el secretario de educación, el enlace PAE, el operador del programa y las manipuladoras de alimentos. Durante el encuentro se generó un espacio de diálogo en el que se logró llegar a acuerdos que permitirán continuar prestando de manera adecuada el servicio del Programa de Alimentación Escolar en la institución.
16/05/2025	Primera Mesa Pública PAE- 2025	Se brindó información inherente a la operación del programa en el departamento, fortaleciendo

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		competencias en los participantes sobre los diferentes asuntos técnicos -administrativos que se requieren en los equipos municipales, para lograr la correcta y eficiente ejecución del PAE en Antioquia. 
03/07/2025 09-10/07/2025	Visita a territorio	Se llevó a cabo la verificación de la entrega de víveres, así como de las condiciones de almacenamiento en bodega, lo cual es importante para asegurar que los alimentos entregados sean de buena calidad, estén dentro de su fecha de vencimiento y en condiciones óptimas para el consumo. Se realizo visita a establecimientos educativo rurales donde se verificó el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y se evaluaron las condiciones de infraestructura de las cocinas escolares. Se revisaron los gramajes de los alimentos suministrados en el programa de alimentación escolar (PAE) y se realizó la toma de una muestra para análisis microbiológico, con el fin de evaluar la inocuidad de los alimentos. También se realizó un seguimiento técnico-administrativo con el fin de avanzar en la información solicitada para el sistema de carpetas y se hizo énfasis en la importancia de enviar la información de manera periódica.

11. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Los recursos del convenio interadministrativo por valor de: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($445.913.775), se desembolsarán de la siguiente forma:

PRIMER DESEMBOLSO: Correspondiente al 50% de los recursos aportados por el departamento, previa acreditación de los siguientes documentos:

- Formato de certificación propuesto por la gobernación de Antioquia debidamente diligenciado relacionando la apropiación presupuestal de los recursos del convenio y los aportados por el municipio, por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común para la operación del programa.
- Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, derivado(s) para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.
- Acta de inicio del convenio(s) y/o contrato con el operador.
- Para la operación del PAE para pueblos indígenas presentar el acta de aprobación del operador por parte de la Junta de Cabildo o la estructura político-administrativa indígena del Municipio (cuando aplique).
- Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015) y Acta de aprobación de estas.
- Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio al presupuesto del municipio mediante acto administrativo.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP, que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.
- Certificado de Registro Presupuestal -RPC acorde a lo comprometido en el Convenio(s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.
- Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (en caso de que aplique).
- Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.

SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente al 30% de los recursos del convenio aportados por el departamento que se realizará una vez se ejecute el 50% de las raciones totales establecidas en el mismo, soportado con informe de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar, acompañado del sistema de carpetas que contenga las respectivas evidencias de la ejecución, conforme los formatos establecidos por la gobernación de Antioquia y la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA del Ministerio de Educación Nacional -MEN.

TERCER DESEMBOLSO: correspondiente a los recursos restantes del departamento, que se encuentren efectivamente ejecutados y avalados por la supervisión del convenio, con la presentación de informe final de seguimiento de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar, acompañado del sistema de carpetas que contenga las respectivas evidencias de la ejecución, conforme los formatos establecidos por la gobernación de Antioquia y la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA del Ministerio de Educación Nacional -MEN.

PARAGRAFO PRIMERO: Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

PARAGRAFO SEGUNDO: De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°2 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte de la Secretaría de Educación, se requiere que para cada uno de los giros se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

FACTURA ELECTRÓNICA O CUENTA DE COBRO ORIGINAL y una copia, firmado por el representante Legal – alcalde.
CERTIFICADO PARAFISCALES. Indicando estar al día por este concepto y deberá estar firmado por el representante Legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL. Estas deberán estar al día con el pago.
CERTIFICADO CUENTA MAESTRA BANCARIA, que corresponde a la cuenta exclusiva para los desembolsos del Programa de Alimentación Escolar.
RUT LEGIBLE y actualizado del Municipio.
En caso de requerirse documentación adicional, se procederá de manera anticipada a su solicitud.

Concepto	Fecha	Valor contrato	Valor pago / desembolso	Amortización anticipo	Valor neto a pagar	Saldo	Comprobante de egreso
Valor Inicial	21/11/2024	$445.913.775		N/A		$445.913.775	
Adiciones	N/A	$0		N/A		$445.913.775	
Pago No.1 / Desembolso	24/04/2025		$222.956.888	N/A	$222.956.888	$222.956.887	Propios: 5500296502 por 53.509.653 UAPA: 5500296527 por 169.447.235
Pago No. 2 y 3/ Desembolso	22/10/2025		$0	N/A	$222.956.887	$0	EN TRAMITE
Totales		$445.913.775	$222.956.888	N/A	$222.956.887		

De conformidad con el Recibo a satisfacción **N° 5000252498** del **22/10/2025 FONDO 0-1010,** anexo al informe, el supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso No.3 al municipio de San Andrés de Cuerquia por valor de **DOSCIENTOS VEINTE DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($222.956.887),** el cual se relaciona en la tabla anterior**.**

Este recibo contempla los recursos correspondientes al desembolso N°2 del 30% del valor total del convenio por $133.774.132 y el desembolso N°3 del 20% restante por $89.182.755.

12. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, mediante planilla **N°9493036028** del mes 07 de octubre de 2025, se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del conveniante).

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

13. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del convenio, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

14. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

15. ANOTACIONES ADICIONALES

Nota: El municipio entrega minuta mejorada aplicando el ciclo de menú propuesto por la UaPA para estrategia Jornada única en la totalidad de las sedes educativas.

**Los días 21 y 22 del mes de abril no hubo prestación de servicios por microcentros de docentes*

16. ANEXOS

Recibo a satisfacción 5000252498 del 22/10/2025
Factura electrónica 019 del 22/10/2025
Planillas seguridad social N°9493036028
Certificado paz y salvo Parafiscales
Certificado bancario cuenta maestra del PAE del año 2025
RUT

Para constancia, se firma informe **N°8 para desembolso N°2 y N°3** convenio **N°25AS133D1900**, suscrito con el municipio de **GUADALUPE**. Firmado el **24/10/2025.**

ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO
Supervisora Técnica

YOLIMA PÉREZ CARVAJAL
Supervisora financiera

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisor Jurídico

	NOMBRE	***FIRMA***	***FECHA***
Proyectó:	Juliana Rodríguez Arboleda - Profesional técnico apoyo a la supervisión		20/10/2025
Proyectó:	Piedad Leonor Yáñez Giraldo – Profesional Financiero apoyo a la supervisión		22/10/2025